RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CON PAGO MEDIANTE TARJETA RESTAURANTE O CON MÓVIL CON TARJETA VIRTUAL, PARA LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE EQUIPOS ASISTENCIALES Y CENTROS COORDINADORES DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 (EXPEDIENTE 0000628/2024).

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que el expediente de contratación "se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley".

El Órgano competente para dictar los acuerdos de inicio de expediente de contratación es la Dirección Gerencia del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022).

Justificación de la necesidad:

El Centro de Emergencias Sanitarias de Andalucía 061 (en adelante CES061) del Servicio Andaluz de Salud, se organiza territorialmente en una Sede Central y ocho Servicios Provinciales 061, uno en cada provincia de Andalucía. Cada Servicio Provincial 061 cuenta con un centro coordinador de urgencias y emergencias (CCU) desde el que se coordina la atención a las demandas de asistencia sanitaria recibidas y con bases asistenciales en las que se ubican los equipos que prestan la asistencia sanitaria, en su mayoría las 24 horas de todos los días del año, sin interrupción, siendo por ello imprescindible la adecuada provisión de los suministros y servicios que les dan soporte entre los que se encuentran los de comedor, prestados mediante fórmula indirecta a los profesionales sanitarios de los equipos de emergencias sanitarias 061 y de los centros de coordinación durante su jornada de trabajo mediante el uso de tarjetas y pago con móvil con tarjetas virtuales en establecimientos de hostelería.

El que la comida, almuerzo o cena, de los profesionales durante su jornada de trabajo no conlleve la suspensión de su disponibilidad para la activación del servicio es organizativamente imprescindible, dada la índole y características de los servicios y la condición esencial para la comunidad que no puede ser suspendido en ningún momento, sin que exista alternativa organizativa de cobertura del servicio en caso de suspensión de disponibilidad.

Es por ello que, para garantizar la disponibilidad de los profesionales para garantizar el servicio de atención sanitaria extrahospitalaria de emergencias, la prestación de la comida durante su jornada de trabajo se ha venido realizando desde el comienzo de la actividad de la extinta Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, y se sigue prestando por el Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud lo que garantiza que las unidades y servicios de emergencias puedan funcionar sin interrupciones.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7UDH2LYZB8U5VNMBQFC3DE8JX	PÁGINA	1/2

La contratación del SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CON PAGO MEDIANTE TARJETA RESTAURANTE O CON MÓVIL CON TARJETA VIRTUAL, PARA LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE EQUIPOS ASISTENCIALES Y CENTROS COORDINADORES DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 se llevará a cabo mediante la tramitación de un expediente de contratación abierto, en base al artículo 156 de la LCSP.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con la normativa jurídica de aplicación, se adopta el acuerdo de inicio del expediente de contratación cuyo objeto es el SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CON PAGO MEDIANTE TARJETA RESTAURANTE O CON MÓVIL CON TARJETA VIRTUAL, PARA LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE EQUIPOS ASISTENCIALES Y CENTROS COORDINADORES DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061.

EL DIRECTOR GERENTE
CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Fernando Ayuso Baptista

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7UDH2LYZB8U5VNMBQFC3DE8JX	PÁGINA	2/2